

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECEPCIÓN DENUNCIAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS NNA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
Descripción	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, a través de la Junta cantonal de Derechos, tiene competencia de analizar y emitir medidas administrativas de protección de derechos a favor de los NNA, a fin de que alcancen el Buen Vivir que es un deber del Estado frente a la colectividad.</p> <p>Es el procedimiento administrativo para la protección de derechos de NNA los cuales pueden iniciarse de oficio o mediante denuncia verbal o escrita.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente, mediante resolución judicial o administrativa, en favor del niño, niña o adolescente, cuando se ha producido o existe el riesgo inminente de que se produzca una violación de sus derechos por acción u omisión del Estado, la sociedad, sus progenitores o responsables o del propio niño o adolescente. En la aplicación de las medidas se deben preferir aquellas que protejan y desarrollen los vínculos familiares y comunitarios.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener: • EMISION DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LOS NNA</p>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Denunciar</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Conocido el hecho o recibida la denuncia, el organismo administrativo avocará conocimiento y señalará día y hora para la audiencia de contestación, siguiendo los trámites pertinentes hasta la emisión de medidas administrativas de protección a favor de los NNA</p> <p>Canales de atención: Correo electrónico, Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>JUNTA CANTONAL DE DERECHOS COMPLEJO AMAZONAS 20 DE JULIO Y CITAYACU DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Código de la Niñez y Adolescencia. Art. Arts. 205,206, 215, 217, 237, etc.,.
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: Asistente de la Junta Cantonal de Derechos Correo Electrónico: jcantonaldeproteccionpastaza@gmail.com Teléfono: 032994240 Ext. 306</p>

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	42
2024	02	0	19
2024	01	0	25
2023	12	0	14
2023	11	0	24
2023	10	0	37
2023	09	0	31
2023	08	0	29
2023	07	0	11
2023	06	0	20
2023	05	0	24
2023	04	0	40
2023	03	0	38
2023	02	0	36
2023	01	0	48
2022	12	0	23
2022	11	0	35
2022	10	0	33
2022	09	0	31
2022	08	0	39
2022	07	0	45
2022	06	0	15
2022	05	0	43
2022	04	0	58
2022	03	0	59
2022	02	0	31
2022	01	0	30
2021	12	0	20
2021	11	0	23
2021	10	0	25

2021 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	51 Volumen de Atenciones
2021	08	0	17
2021	07	0	9
2021	06	0	9
2021	05	0	12
2021	04	0	10
2021	03	0	19
2021	02	0	34
2021	01	0	14